

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

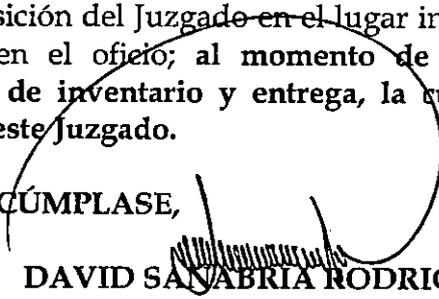
Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00166 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: MICELA BEATRIZ ROSADO RODRÍGUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **ORDENAR** la APREHENSIÓN del vehículo de placa JMM-480, teniendo en cuenta la documental que se acredita el registro de la medida de embargo.²
- 2.- **OFICIAR A LA SIJÍN - SECCIÓN AUTOMOTORES**, para que proceda a la captura del vehículo mencionado.

INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el vehículo inmediatamente sea capturado a disposición del Juzgado en el lugar indicado en el pdf,³ para tal efecto, inclúyase en el oficio; al momento de la aprehensión se debe diligenciarse acta de inventario y entrega, la cual debe ser remitida de manera urgente a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 Cdno 2 exp dig.

² Dto pdf 12 Cdno 2 pags 3 y 5 Ibidem

³ Dto pdf 17 Cdno 2 ib.